

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103001-2018-00238-00

Teniendo en cuenta que el curador ad-litem designado mediante auto de fecha 18 de febrero de 2020 no se posesionó del cargo el Despacho Dispone:

Relevar del cargo al abogado Fernando Alberto Barros Sánchez y en su lugar designar como Curador Ad-litem y defensor de oficio de Anal Elvira Vargas Romero, para que los represente en el juicio, a la profesional del derecho –abogada- **María Cristina Hortua López**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.484.842 y T.P. No. 282.195 del C.S. de la J, quien habitualmente ejerce la profesión.

Secretaria utilizando el medio más expedito y eficaz, comuníquese la designación al e-mail hortualópezabogados@hotmail.com y hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

ESTADO 38 DEL 05/05/2021